

-.DECRETO N° 256/2025.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre es eventualmente visitada por autoridades provinciales y como homenaje a su visita se les entrega un presente – esculturas de hierro artesanales, elaboradas por artistas locales.

Que resulta necesario solventar costos por la fabricación de dichas esculturas de hierro, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comúñuese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 28 de octubre de 2.025.-.-.-.